

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002015,

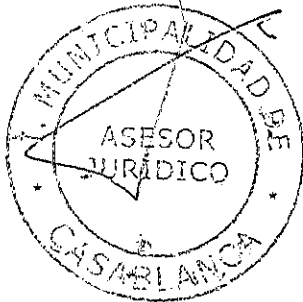
Casablanca, 27 ABR 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Don Oscar Correa Valenzuela, Rut 13.651.939-5, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio Avenida Portales Nº 351 Local 2, rol avalúo Nº 22-7, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

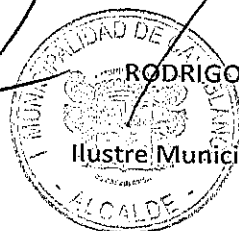
DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Oscar Correa Valenzuela, Rut 13.651.939-5, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Avenida Portales Nº 351 Local 2, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas